

RESOLUCIÓN NÚMERO 515 de 2021
(OCTUBRE 14)

Por medio de la cual se modifica la Resolución número 416 de agosto 12 de 2021, modificatoria de la Resolución número 250 de junio 2 de 2021, modificatoria de la Resolución número 129 del 25 de marzo de 2021, modificatoria de la Resolución 060 del 8 de febrero de 2021, mediante la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, para la Vigencia Fiscal 2021.

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 267, 268 (modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, implementado mediante el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020) y 354 de la Constitución Política, el artículo 5º. de la Ley 42 de 1993 y el numeral 9 del artículo 9º. de la Ley 330 de 1996, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución número 060 del 8 de febrero de 2021, se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, para la Vigencia Fiscal 2021, modificada mediante la Resolución número 129 del 25 de marzo de 2021, modificada por la Resolución número 250 del 3 de junio de 2021, modificada por la Resolución número 416 del 12 de agosto de 2021.
2. Que, el artículo primero del Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019 modificó el artículo 267 de la Constitución Política, así: *"...El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno. La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control."*
3. Que, el artículo primero del Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019 modificó el artículo 267 de la Constitución Política, así: *"...El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno. La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control."*

4. Que, el numeral 7º. del artículo 9º. de la Ley 330 de 1996, le fija a los Contralores Departamentales, además de lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, ejercer entre otras, las siguientes atribuciones: *"Presentar a la Asamblea Departamental un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente"*; de igual forma, el numeral 9º. del mismo artículo determina: *"Presentar anualmente a la Asamblea Departamental y a los Concejos Municipales, un informe sobre el estado de las finanzas de las entidades del departamento a nivel central y descentralizado que comprenda el resultado de la evaluación y su concepto sobre la gestión fiscal de la administración en el manejo dado a los fondos y bienes públicos."*
5. Que, la Ley 330 de 1996, en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.
6. Que, el Decreto Nacional 1083 de 2015, establece en su artículo 2.2.21.3.5, que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarios de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, no sólo para el cumplimiento de sus funciones asignadas, sino para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el Plan Estratégico, como en los Planes de Acción.
7. Que, mediante Resolución 668 de 2018, se crea el Comité de Gestión y Desempeño, quien en cumplimiento del mismo y en aplicación del artículo 5º., literal e) y artículo 17 del acto administrativo en mención, analizó, discutió y aprobó el PVCF de la vigencia 2021.
8. Que mediante Resolución número 667 del 29 de diciembre de 2020, se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, Versión: 1:2020, en la Contraloría Departamental del Tolima.
9. Que se hace necesario incluir en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la vigencia 2021, otros sujetos de control, a los cuales se les practicará proceso de Auditoria de Cumplimiento.
10. Teniendo en cuenta que en la Resolución No 250 de 2021, por error involuntario se repitieron algunos sujetos de control, para el proceso de revisión de cuenta, se procederá a realizar la respectiva modificación, seleccionando otros sujetos de control para dicho proceso.
11. Que conforme a lo establecido en el artículo 3 del decreto ley 403 de 2020, la vigilancia y control fiscal se fundamenta, entre otros, en los principios de concurrencia, coordinación, de prevalencia, y de subsidiaridad, en virtud de los cuales se establecen las reglas para el ejercicio de las competencias entre contralorías, especialmente, como la Contraloría General de la República.
12. Que el artículo 17 del decreto ley 403 de 2020 autoriza a las Contralorías para adelantar acciones conjuntas y coordinadas de vigilancia y control fiscal cuando el sujeto, objeto o actividad de control lo amerite, con el fin de potenciar la vigilancia y control fiscal.

13 Colorario a lo anterior, la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental del Tolima, realizarán acción conjunta y coordinada, a través de Actuación Especial de Fiscalización, con el fin de optimizar la eficiencia y eficacia de la vigilancia del control fiscal posterior y selectivo, alcanzar mejores resultados en la defensa y protección del patrimonio público y el intercambio de mejores prácticas y aprendizajes mutuos.

14. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución número 416 del 12 de agosto de 2021, modificatoria de la Resolución número 250 del 3 de junio de 2021, modificatoria de la Resolución número 125 del 25 de marzo de 2021, modificatoria de la Resolución número 060 del 8 de febrero de 2021 mediante la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control

Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, para la Vigencia Fiscal 2021, una vez estudiada y aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño, en desarrollo del Plan Estratégico y cumplimiento de la misión institucional y legal; por lo cual el Plan de Vigilancia y Control Fiscal -PVCF de la vigencia 2021, quedará así:

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - PVCF - VIGENCIA FISCAL 2021					
#	Entidad / Actividad de Control	Modalidad	Alcance	Inicio	Emission Informe Definitivo
1	MUNICIPIO ESPINAL	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	2020	2021-02-17	2021-05-14
2	MUNICIPIO LIBANO	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	2020	2021-02-17	2021-05-14
3	MUNICIPIO MELGAR	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	2016 a 2019	2021-02-22	2021-09-15
4	MUNICIPIO ROVIRA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEUDA PUBLICA	2019	2021-04-30	2021-07-30
5	MUNICIPIO PLANADAS	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN	2020	2021-04-30	2021-12-30
6	MUNICIPIO FRESNO	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN	2020	2021-02-22	2021-08-31
7	MUNICIPIO COELLO	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL	2020	2020-02-22	2020-09-30
8	ESP COELLO				
9	MUNICIPIO GUAMO	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL	2020	2020-02-22	2020-12-15
10	ESP GUAMO				
11	MUNICIPIO COYAIMA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL	2020	2020-02-22	2020-09-15
12	ESP COYAIMA				
13	GOBERNACION DEL TOLIMA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN	2018-2019	2021-02-22	2021-08-31

14	E.S.P. DE CUNDAY	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DENUNCIA D-061-2020	2019	2021-02-22	2021-06-15
15	INSTITUTO DEPORTES DEL TOLIMA (INDEPORTES)	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN	2020	2021-06-08	2021-12-15
16	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA - CHAPARRAL	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN	2020	2021-06-08	2021-12-15
17	MUNICIPIO VENADILLO	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN	2020	2021-06-08	2021-12-15
18	MUNICIPIO PURIFICACION	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN	2020	2021-06-15	2021-09-30
19	MUNICIPIO CUNDAY	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEUDA PUBLICA	2019	2021-09-17	2021-12-30
20	MUNICIPIO SALDAÑA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEUDA PUBLICA	2019	2021-09-17	2021-12-30
21	MUNICIPIO AMBALEMA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEUDA PUBLICA	2019	2021-09-17	2021-12-30
22	HOSPITAL SANTA LUCIA CAJAMARCA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN	2020	2021-09-16	2021-12-30
23	HOSPITAL NSTRA SRA CARMEN CARMEN APICALÁ	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN	2020	2021-09-16	2021-12-30
24	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN	2020	2021-09-16	2021-12-30
25	HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN	2020	2021-09-16	2021-12-30
26	E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN LUIS S.A.	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN	2020	2021-09-16	2021-12-30
27	E.S.P. DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL S.A. (ESPAG)	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN	2020	2021-09-16	2021-12-30
28	E.S.P. DE SALDAÑA S.A. (EMPUSALDAÑA)	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN	2020	2021-09-16	2021-12-30
29	MUNICIPIO MARIQUITA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEUDA PUBLICA	2018	2021-09-22	2021-12-30
30	MUNICIPIO CAJAMARCA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL	2020	2021-09-22	2021-12-30
31	MUNICIPIO SUAREZ	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL	2020	2021-09-22	2021-12-30
32	ESP SUAREZ				
33	MUNICIPIO SAN ANTONIO	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL	2020	2021-09-22	2021-12-30
34	ESP SAN ANTONIO				

¡Vigilamos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉
www.contraloriatolima.gov.co 🌐

35	E.S.P. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA (DAGUAS)	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN	2020	2021-09-27	2021-12-30
----	----------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	------	------------	------------

ARTICULO SEGUNDO: Realizar la Revisión de Cuentas de la vigencia 2020, a los siguientes Sujetos y Puntos de Control, en cumplimiento a lo ordenado en la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, Decreto 403 de 2020, así:

#	Entidad	Inicio	Emisión Informe Definitivo
1	MUNICIPIO ALPUJARRA		
2	CONCEJO DE ALPUJARRA	2021-04-05	2021-08-30
3	PERSONERIA MUNICIPAL DE ALPUJARRA		
4	MUNICIPIO ALVARADO		
5	CONCEJO DE ALVARADO	2021-04-05	2021-08-30
6	PERSONERIA DE ALVARADO		
7	MUNICIPIO AMBALEMA		
8	CONCEJO DE AMBALEMA	2021-04-05	2021-08-30
9	PERSONERIA DE AMBALEMA		
10	MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL		
11	CONCEJO DE ARMERO GUAYABAL	2021-04-05	2021-12-30
12	PERSONERIA DE ARMERO GUAYABAL		
13	MUNICIPIO ANZOATEGUI		
14	CONCEJO DE ANZOATEGUI	2021-04-05	2021-12-30
15	PERSONERIA DE ANZOATEGUI		
16	MUNICIPIO ATACO		
17	CONCEJO DE ATACO	2021-04-05	2021-08-30
18	PERSONERIA MUNICIPAL DE ATACO		
19	MUNICIPIO CAJAMARCA		
20	CONCEJO DE CAJAMARCA	2021-04-05	2021-12-30
21	PERSONERIA DE CAJAMARCA		
22	MUNICIPIO CASABIANCA		
23	CONCEJO DE CASABIANCA	2021-04-05	2021-12-30
24	PERSONERIA DE CASABIANCA		
25	MUNICIPIO COYAIMA		
26	CONCEJO DE COYAIMA	2021-04-05	2021-12-30
27	PERSONERIA MUNICIPAL DE COYAIMA		
28	MUNICIPIO CUNDAY		
29	CONCEJO DE CUNDAY	2021-04-05	2021-12-30
30	PERSONERIA DE CUNDAY		
31	MUNICIPIO MURILLO	2021-04-05	2021-12-30

32	CONCEJO DE MURILLO		
33	PERSONERIA DE MURILLO		
34	GOBERNACION DEL TOLIMA	2021-06-15	2021-12-30
35	MUNICIPIO CHAPARRAL		
36	CONCEJO DE CHAPARRAL	2021-06-15	2021-11-30
37	PERSONERIA DE CHAPARRAL		
38	MUNICIPIO COELLO		
39	CONCEJO DE COELLO	2021-06-15	2021-11-30
40	PERSONERIA DE COELLO		
41	MUNICIPIO DOLORES		
42	CONCEJO DE DOLORES	2021-06-15	2021-11-30
43	PERSONERIA DE DOLORES		
44	MUNICIPIO CARMEN DE APICALA		
45	CONCEJO DE CARMEN DE APICALA	2021-06-15	2021-12-30
46	PERSONERIA DE CARMEN DE APICALA		
47	MUNICIPIO FRESNO		
48	CONCEJO DE FRESNO	2021-06-15	2021-12-30
49	PERSONERIA DE FRESNO		
50	MUNICIPIO FALAN		
51	CONCEJO DE FALAN	2021-06-15	2021-11-30
52	PERSONERIA DE FALAN		
53	MUNICIPIO MARIQUITA		
54	CONCEJO DE MARIQUITA	2021-06-15	2021-11-30
55	PERSONERIA DE MARIQUITA		
56	MUNICIPIO PALOCABILDO		
57	CONCEJO DE PALOCABILDO	2021-06-15	2021-11-30
58	PERSONERIA DE PALOCABILDO		
59	MUNICIPIO PIEDRAS		
60	CONCEJO DE PIEDRAS	2021-06-15	2021-12-30
61	PERSONERIA DE PIEDRAS		
62	MUNICIPIO SAN ANTONIO		
63	CONCEJO DE SAN ANTONIO	2021-06-15	2021-12-30
64	PERSONERIA DE SAN ANTONIO		
65	HOSPITAL SAN ANTONIO HERVEO	2021-06-15	2021-12-30
66	HOSPITAL SAN ANTONIO NATAGAIMA	2021-06-15	2021-11-30
67	HOSPITAL SAN JOSÉ ORTEGA	2021-06-15	2021-11-30
68	HOSPITAL CENTRO PLANADAS	2021-06-15	2021-12-30
69	HOSPITAL SANTA ANA FALAN	2021-06-15	2021-11-30
70	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE FLANDES	2021-06-15	2021-12-30

71	HOSPITAL VITO FASAEI GUTIERREZ VALLE SAN JUAN	2021-06-15	2021-11-30
72	HOSPITAL SANTA BARBARA VENADILLO	2021-06-15	2021-12-30
73	HOSPITAL SAN ANTONIO GUAMO	2021-06-15	2021-11-30
74	HOSPITAL SUMAPAZ ICONONZO	2021-06-15	2021-11-30
75	HOSPITAL RICARDO ACOSTA PALOCABILDO	2021-06-15	2021-12-30
76	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS	2021-06-15	2021-11-30
77	HOSPITAL SANTA LUCIA RONCESVALLES	2021-06-15	2021-11-30
78	HOSPITAL SAN JOSE MARIQUITA	2021-06-15	2021-12-30
79	HOSPITAL LOUIS PASTEUR MELGAR	2021-06-15	2021-12-30
80	HOSPITAL SAN VICENTE PLAUL PRADO	2021-06-15	2021-12-30
81	CENTRO SALUD SAN ROQUE ALVARADO	2021-06-15	2021-11-30
82	CENTRO SALUD COELLO	2021-06-15	2021-12-30
83	E.S.P. DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL S.A. (ESPAG)	2021-06-15	2021-12-30
84	E.S.P. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA (DAGUAS)	2021-06-15	2021-12-30
85	E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COELLO (ESPUCOELLO)	2021-06-15	2021-12-30
86	E.S.P. DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL (EAAA ESPINAL)	2021-06-15	2021-12-30
87	E.S.P. DE FLANDES (ESPUFLAN)	2021-06-15	2021-12-30
88	E.S.P. CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS (CORFRESNOS)	2021-06-15	2021-12-30
89	E.S.P. MUNICIPAL DE NATAGAIMA	2021-06-15	2021-12-30
90	E.S.P. DE PURIFICACIÓN	2021-06-15	2021-11-30
91	E.S.P. DE SAN ANTONIO (EMPOSANANTONIO)	2021-06-15	2021-11-30
92	E.S.P. DE VENADILLO	2021-06-15	2021-12-30
93	E.S.P. DE RONCESVALLES S.A. (ESPRON)	2021-09-23	2021-12-30
94	E.S.P. HERVEO S.A. (EMPOHERVEO)	2021-06-15	2021-11-30
95	E.S.P. DE PRADO S.A. (EMSERPRADO)	2021-06-15	2021-11-30
96	HOSPITAL SANTO DOMINGO CASABIANCA	2021-06-15	2021-11-30
97	E.S.P. DE SALDAÑA S.A. (EMPUSALDAÑA)	2021-06-15	2021-12-30

98	E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN LUIS S.A.	2021-06-15	2021-12-30
99	E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FALAN S.A.S.	2021-06-15	2021-12-30
100	E.S.P. AGUAS DE VILLAHERMOSA S.A.S.	2021-06-15	2021-12-30
101	E.S.P. DE PLANADAS	2021-06-15	2021-12-30

ARTÍCULO TERCERO: Elaborar los informes establecidos por la Constitución Política, Ley 330 de 1996 y la Ley 42 de 1993, así:

Informe	Inicio	Cierre
Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente – vigencia 2020	2021-04-19	2021-11-30
Estado de las Finanzas Públicas (Informe Fiscal y Financiero, incluyendo las Reservas Presupuestales, vigencias futuras e informe consolidado de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y la Deuda Publica, – vigencia 2020).	2021-03-15	2021-11-30

ARTICULO CUARTO: Adelantar, actuación especial de fiscalización conjunta entre la Contraloría General de la Republica y la Contraloría Departamental del Tolima, para lo cual se realizaran las mesa de trabajo pertinentes, para la selección del proyecto y sujeto de Control a auditar.

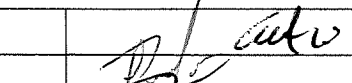

ARTICULO QUINTO: Los términos definidos en la presente resolución, son de obligatorio cumplimiento.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los, 14 días del mes de octubre de 2021


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima

Revisó	Francisco José Espín Acosta	Director Técnico Jurídico	
Revisó	Luis Orlando Pacheco Yepes	Director Técnico de Planeación	
Revisó	Diana Magaly Caro Galindo	Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente	
Elaboró	Nubia Stella González	Técnico II - DTCFMA	